



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2026 de fecha 16 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-007/2026

POR LA QUE SE DESIGNA A LA INGENIERA MARÍA DE LUJÁN VITTALE DE WAGENER, CON C.I. N° 4.895.464, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE SALUD, COMO NUEVA ADMINISTRADORA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN BAJO DICHA DIRECCIÓN Y AUTORIZAR LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 337/2024.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1129/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de julio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 393/2026, de fecha 01 de julio de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 337/2024, suscrito en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, en lo que respecta a la Cláusula Administrador del Contrato, conforme al Anexo N° 1 de la presente Resolución, debido a la designación de la Ingeniera María de Luján Vittale de Wagener, con C.I. N° 4.895.464, en carácter de Directora Interina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 012-003/2026, de fecha 20 de febrero de 2026, fue designada la Ingeniera María de Luján Vittale de Wagener, como Directora Interina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, correspondiendo en consecuencia, su designación como responsable de la administración de los contratos vigentes, a fin de garantizar la continuidad en la gestión, fiscalización y cumplimiento de estos;

Que, por Memorando PR/GAL/DRT/N° 009/2026, de fecha 09 de junio de 2026, identificado como NOT-7944-2026-000010, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la modificación de los contratos, en cuanto a la cláusula de Administrador de Contrato, debido a que aquellos, actualmente en ejecución, fueron inicialmente asignados al Ingeniero José María Giménez Samaniego, con C.I. N° 3.496.088, en su carácter de Director de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, quien actualmente no se encuentra desempeñando dicha función;

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMÍ JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

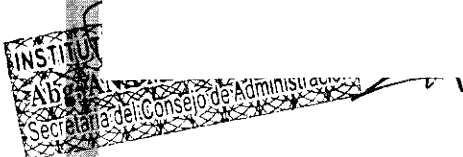
Acta N° 050/2026 de fecha 16 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-007/2026

Que, por Dictamen Técnico, de fecha 09 de junio de 2026, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, manifestó cuanto sigue: *“Es así que la modificación solicitada consiste en actualizar el nombre de la persona física designada en carácter de Administrador de Contratos, considerando la Resolución C.A. N° 012-003/2026, de fecha 20 de febrero de 2026, donde la Máxima Autoridad designa a la Ing. María de Luján Vittale de Wagener, con C.I. N.° 4.895.464, como Directora Interina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud y en virtud a dicha disposición, resulta necesario que la misma asuma la responsabilidad de administradora de contratos, delegándosele la autoridad para ejercer las funciones inherentes al seguimiento, ejecución y control de los contratos de esa dependencia. Por tanto, se encuentra plenamente justificado el pedido de Adenda a los contratos que se hallan a cargo de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud e individualizados en el Anexo N° 1 del presente dictamen, específicamente en la cláusula “Administrador del Contrato”, garantizando así la continuidad operativa y la adecuada cobertura de los requerimientos institucionales del IPS; en tal sentido, la modificación solicitada se considera procedente y necesaria para optimizar la utilización de recursos públicos comprometidos, evitar la interrupción de los servicios esenciales y asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y trazabilidad en la gestión contractual...”*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 253/2026, de fecha 24 de junio de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por consiguiente, resulta jurídicamente viable la suscripción de las Adendas de cambio de administrador en todos los contratos correspondientes a la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, conforme al Dictamen Técnico, de fecha 09 de junio de 2026, y al Anexo N° 1, donde se individualiza el contrato a ser adendado, todo esto amparado en lo dispuesto en el Artículo 67° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en concordancia con el Artículo 102° del Decreto reglamentario N° 2264/2024, debiendo quedar redactado en los términos solicitados por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud de la siguiente forma:*

FDO. ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2026 de fecha 16 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-007/2026

En la Cláusula ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Donde dice:

"La Administración del Contrato estará a cargo del Ing. José María Giménez, con C.I. N° 3.496.088 – Director de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud".

Debe decir:

"La Administración del Contrato estará a cargo de la Ing. María de Luján Vittale de Wagener, con C.I. N° 4.895.464 – Directora Interina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud"

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 393/2026, de fecha 01 de julio de 2026, suscritos por la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Designar a la Ingeniera María de Luján Vittale de Wagener, con C.I. N° 4.895.464, en su carácter de Directora Interina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, como nueva Administradora de los Contratos suscritos en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a fin de dar continuidad a la gestión, fiscalización y control de los mismos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda correspondiente al contrato individualizado en el Anexo de la presente resolución, a fin de formalizar el cambio de Administrador del Contrato, quedando en la parte pertinente conforme al siguiente detalle:

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2026 de fecha 16 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-007/2026

En la Cláusula ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Donde dice:

“La Administración del Contrato estará a cargo del Ingeniero José María Giménez, con C.I. N° 3.496.088 – Director de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud”.

Debe decir:

“La Administración del Contrato estará a cargo de la Ing. María de Luján Vittale de Wager, con C.I. N° 4.895.464 – Directora Interina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud”.

- 3°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/dk/pb.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



ANEXO I

DIRECCION DE RECURSOS TECNOLOGICOS DE SALUD					CLAUSULA : "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	
Nº	Nº DEL LLAMADO	Nº DE CONTRATO	EMPRESA ADJUDICADA	DESCRIPCIÓN	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
1	LPN 89/2024	337/2024	DEZETA S.A.	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENSIÓN DE GARANTIA DE EQUIPOS PACS	La Administración del Contrato estará a cargo del Ing. José Giménez, con C.I. N° 3.496.088 - Director de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud	La Administración del Contrato estará a cargo de la Ing. Maria de Luján Vittale de Wagener, con C.I. N° 4.895.464 - Directora Interina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alojable Olmazo
Cajal Alto Contratos y Seguros
Asociación Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PLANEACION Y EVALUACION
 DE LA EDUCACION
 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION
 DE LA EDUCACION
 DE LA EDUCACION

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

Resolución C.A. - Página Web IPS